



SESIÓN ORDINARIA N°18-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciocho– dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes veintinueve de agosto del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas once minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Miguel Ángel Alán Mora
Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTE:

José Manuel Alvarado Prendas
María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez
Anthony Fallas Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTE:

Adonai Jiménez Salas
Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y aprobación de Acta
- 3- Informe del Alcalde Municipal
- 4- Mociones
- 5-Informe de Comisión

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

6-Asuntos de Trámite Urgente

7-Lectura de correspondencia y acuerdos

8-Asuntos Varios

9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y once minutos exactas.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°17-16 del día 22 de agosto del 2016.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que en el segundo párrafo en el inciso N°5, donde dice que: *“El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que eventualmente está de acuerdo con el Regidor Miguel Alán, donde no existe un detalle de las obras, como es el caso de las tres plazas que se están incluyendo y que en estos momentos se van a aprobar, no habiendo un estudio previo, del porque se necesitan las plazas.*

Sin embargo, si quiere decirles que no duda de la capacidad de la Junta Vial Cantonal, pero estos informes requieren de más análisis”

Quiere que quede claro que dijo: que puede ser que se ocupen esas tres plazas, o más pero que no me oponía, simplemente desconocía el proceso; este comentario para que no se interprete mal las cosas.

También en el párrafo *“El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que no se trata de partidos políticos, confía en lo que hizo la Junta Vial Cantonal, porque sé que les ha costado, se trata de analizar esos informes, pero quiere que no se interprete mal las cosas”.*

Quiere que claro, que no se trata de partidos políticos, de igual forma confiaba en la Sindica Lorena, Adonay y del Presidente Municipal y los demás compañeros de Junta Vial Cantonal.

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

No habiendo más enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°3:

- 1- De conformidad con el Artículo N°95 del Código Municipal, presenta el Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2017 y su Plan Anual Operativo, para que sea analizado y remitido al ente Contralor antes del 30 de setiembre, conforme lo reza el Artículo N°97 del Código Municipal.

Así las cosas, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

INCISO N°4:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el *Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio Económico del Periodo 2017 y el Plan Anual Operativo.*

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que la Comisión, podría reunirse en dos lunes, que podría ser el día 05 y 12 de setiembre, para emitir el dictamen, esto a partir de las 4:00p.m.. Pero que haya puntualidad.

El Regidor Juan Luis León Barrantes expresa que podría ser más temprano como a las 3:00p.m y luego los demás miembros de vayan integrando.

INCISO N°5:

El Concejo Municipal acuerda realizar una Sesión Extraordinaria para el día 13 de setiembre del 2016, a partir de las 6:00p.m en el Edificio Municipal, para aprobar el *Presupuesto Ordinario para el ejercicio Económico del Período 2017 y Plan Anual Operativo.*

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2- Expresa el Señor Alcalde Municipal que estuvo en reunión con los representantes de la Empresa Hidrotecnia, para analizar más detalles sobre el proyecto del acueducto.

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

- 3- Además, se reunió con el Ministro Trabajo, donde se gestiono acerca de la limpieza de caminos, principalmente los caminos de la Zona Norte, el cual le corresponde al Gobierno Central.
- 4- Comenta que ya se culmino los trabajos que se estaban realizando en la Comunidad de Rio Seco.
- 5- Estuvo en reunión con el Instituto Costarricense de Drogas, para analizar una posible donación o convenio, de la casa que esta frente a la Clínica, para personas con alcoholismo o drogas. Además, de la gestión de otra propiedad en Zagala para el mismo fin u otro proyecto.
- 6- En estos días, estuvo en capacitación con funcionarios del IFAM, para analizar lo de las solicitudes de emulsión asfáltica, ya que con el cambio de la nueva Ley, se debe de hacer diferente.

- 7- Deja presentado una moción, para que sea conocida en el capítulo correspondiente.

ENTERADOS.

CAPITULO CUARTO –MOCIONES

INCISON°6:

MOCION MUNICIPAL

ASUNTO: MODIFICACION Y ACTUALIZACIÓN DE ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA.

PRESENTADA POR: LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Inciso N°11, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°45-14, celebrada el día 10 de noviembre del 2014, el Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobó en forma definitiva autorizar al ex - Alcalde Municipal señor Álvaro Jiménez Cruz para que firme un adendum al Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

2.- Que el primero de agosto del 2016, las señoras Rosa Patricia Matamoros Paniagua y María Elena Molina Saborío, en calidad de Presidenta y Secretaria respectivamente de la Asociación Integral de Santa Rosa, solicitan a éste Despacho la modificación y actualización del adendum, basados en que por recomendación de DINADECO, tuvieron que cambiar el nombre al proyecto por ***“Construcción de dos camerinos, área para dispensar alimentos o refrigerio, así como la construcción de la cancha multiusos”***, y además, que en dicho adendum se otorga la administración de las fincas Matrículas N° 133274, Plano Catastrado P-852604-2003 y N° 133271-000, Plano Catastrado P- 852712-2003, un área entre las dos de 1.891.87 metros cuadrados, por 25 años a la Asociación y se requiere de un plazo mayor.

Por tanto mociono

1.- Para que el Órgano Colegiado, mediante acuerdo disponga modificar adendum en cuanto a las obras a realizar, para que en lugar de: *“la construcción de camerinos, bodega, soda, servicios sanitarios así como la reparación de la cancha multiuso”*, se diga: **“Construcción de dos camerinos, área para dispensar alimentos y refrigerio, así como la construcción de cancha multiusos”**

2.- Para que el Concejo Municipal, acuerde conceder más plazo para la administración de dichas áreas a la Asociación Integral de Santa Rosa.

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

3.- Para que el Concejo Municipal acuerde actualizar la representación tanto de la Municipalidad como de la Asociación Integral de Santa Rosa, ya que actualmente ambas recaen en diferentes personas.

4.- Para que el Órgano Colegiado acuerde autorizarme para la firma del adendum.

5.- Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

6.- Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y se comuniquen a las partes.

Miramar, 29 de agosto del 2016


Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal
Municipalidad de Montes de Oro



Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción tal y como se presento y que se actualice lo siguiente:

1-Autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a firmar el adendum al convenio suscrito entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación Desarrollo Integral de Santa Rosa.

2-Nombre del representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

3-Se le conceda un plazo de noventa y nueve años, para la Administración de dichas áreas por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

Es aprobada con cinco votos.

APROBADO.

INCISON°7:

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

**MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA
ANA ELIZABETH CORDOBA ARIAS**

CONSIDERANDO 1:

Que según los artículos N°13, Inciso f, 17 inciso k), 31 inciso c), 124 y siguientes del Código Municipal, es resorte exclusivo de la Alcaldía Municipal nombrar el abogado del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO II:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro tiene derecho a contar con un asesor legal, para que lo oriente en dictámenes, acuerdos, vetos, asuntos ante el Tribunal Contencioso Administrativo y otras instancias judiciales, ya que existe una plaza fija de un asesor legal a tiempo completo, para el Concejo Municipal, con el respectivo contenido presupuestario, aprobado por el Órgano Colegido.

CONSIDERANDO III:

Que mientras una gran parte de los Concejos Municipales de Costa Rica, disponen de un asesor legal que es de confianza plena, el Concejo Municipal de Montes de Oro, sigue sin el referido apoyo jurídico.

CONSIDERANDO IV:

Que es justo, necesario y oportuno, que el Concejo Municipal de Montes de Oro, pueda disponer inmediatamente de un asesor legal de su plena confianza.

CONSIDERANDO V:

Que el ultimo acuerdo tomado por el Concejo Municipal adoptado mediante el Inciso N°22, Capitulo N°VII de la Sesión Ordinaria N°37-14, celebrada el día 16 de setiembre del 2014, no se cumplió por la Administración, donde se

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

recomendaba nombrar a un abogado, en calidad de asesor legal para este Órgano Colegiado, mientras se daba el inicio al concurso respectivo; mismo que no se acato.

POR TANTO, MOCIONO:

- 1- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde solicitar al Señor Alcalde Municipal, que en el plazo de lo que establece la Ley, proceda a nombrar a un Abogado, en calidad de asesor legal de este Órgano Colegiado por un periodo de dos meses tal y como lo dicta el Artículo N°130 del Código Municipal, mientras se da el inicio con el concurso respectivo.
- 2- Que dicho nombramiento Interino, sea consensuado con el Concejo Municipal, ya que debe de ser un asesor legal de su plena confianza del Órgano Colegiado.
- 3- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde que una vez en firme la presente moción, se instruya a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que notifique la misma al señor Alcalde Municipal, para que proceda según considere pertinente.
- 4- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y la adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 29 de agosto del 2016.

Atentamente,

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

Deliberación:

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que debido a que este Concejo es nuevo e inclusive el Alcalde Municipal y que existen asuntos municipales que se desconocen, que inclusive ya se ha cometido errores, por eso es que solicita al Alcalde Municipal que se nombre un abogado para el Concejo, en forma interina, mientras se saca a concurso y que sea de confianza para el Concejo Municipal, ya que si la plaza existe, entonces se puede nombrar.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que si existe la plaza y el Presupuesto, cual es el problema de que no se nombre.

El Regidor Luís Ángel Trejos Solís expresa que en la administración anterior, se solicitó al Alcalde Municipal, que se nombrará un abogado, pero como éste no se quiso comprometer ayudarlo políticamente, entonces el Alcalde Municipal no lo nombro, además dijo que se debilitaba el programa I y que no había presupuesto.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

APROBADO.

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°8:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-ASUNTOS TRAMITES URGENTES.

INCISO N°9:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que el Alcalde Municipal, había dejado presentado el Presupuesto Extraordinario N° 02-2016, la semana pasada, para el análisis y aprobación del mismo.

Por lo anterior, se va a someter a votación.

INCISO N°10:

El Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Extraordinario N° 02-2016, de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N°18-2016
29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2016**

SECCION DE INGRESOS

CODIGOS	DETALLE	PARCIAL
INGRESOS TOTALES		285.763.404,47
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	211.314.739,00
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	211.314.739,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	211.314.739,00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley 9329 (artículo 5,inciso B) de la ley 8114 y sus reformas, modificado por la ley N° 9329 del 15 de octubre del 2015, para apoyo a programas y proyectos de inversion de la infraestructura vial de la res cantonal.	211.314.739,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	74.448.665,47
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	74.448.665,47
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	74.448.665,47
	Fondo Servicio Comunitario (Centro de Red de Cuido)	5.449.693,24
	Fondo ley 8114	64.866.555,26
	Partidas Especificas 2001	2.267.225,97
	Partidas Especificas 2013	871.726,00
	Partidas Especificas 2014	993.465,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
2.4.1.1.02.00.0.0.000		Ley 9329	211.314.739,00	III	02	1	Unidad Técnica	84.000.000,00
				III	02	2	Reparación de caminos,bacheos y construcción de obras de arte p/ drenaje del distrito de Miramar.	11.714.739,00
				III	02	3	Reparación de caminos,bacheos y construcción de obras de arte p/ drenaje del distrito de San Isidro.	7.000.000,00
				III	02	4	Reparación de caminos,bacheos y construcción de obras de arte p/ drenaje del distrito de la Unión.	3.000.000,00
				III	02	11	Señalización vial distrito Miramar	5.000.000,00
				III	02	12	Asfaltado en los Laureles	14.100.000,00
				III	02	13	Asfaltado en Calle Secado Ecológico	19.000.000,00
				III	02	14	Mejoras camino Zagala Vieja	15.000.000,00
				III	02	15	Mejoras al camino de la Isla	4.500.000,00
				III	02	16	Mejoras al camino de Río Seco	6.750.000,00
				III	02	17	Señalización vial distrito San Isidro	3.000.000,00
				III	02	18	Mejoras al camino de Calle Tamarindo	2.000.000,00
				III	02	19	Señalización vial distrito la Unión	1.000.000,00
				III	02	20	Asfaltado en el centro Cedral	12.000.000,00
				III	02	21	Recarpeteo en San Buenaventura	3.000.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO			APLICACIÓN	MONTO
			Program	Act/Ser v/Grupo	Proyec		
			III	02	22	Mejoras al camino Palmital-Zapotal	9.000.000,00
			III	02	23	Mejoras al camino Bajo Caliente	6.750.000,00
			III	02	24	Mejoras al camino San Buenaventura	4.500.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000		Fondo Servicio Comunitario(Centro de Red de Cuido(CECUDI)	5.449.693,24	II	10	Servicios Sociales y Complementarios	5.449.693,24
		Fondo ley 8114	64.866.555,26	III	02	1 Unidad Técnica (fondo ley 8114)	39.814.960,92
				III	02	2 Reparación de caminos,bacheos y construcción de obras de arte p/ drenaje del distrito de Miramar.	18.668.427,67
				III	02	4 Reparación de caminos,bacheos y construcción de obras de arte p/ drenaje del distrito de la Unión.	6.383.166,67
		Partidas Especificas 2001	2.267.225,97	IV	06	6 Mejoras a la Cancha Multiuso de palmital (año 2001)	2.267.225,97
		Partidas Especificas 2013	871.726,00	IV	06	7 Mejoras a la Cancha Multiuso de palmital (año 2013)	871.726,00
		Partidas Especificas 2014	993.465,00	IV	06	8 Mejoras a la Cancha Multiuso de palmital (año 2014)	993.465,00
TOTAL GENERAL			<u>285.763.404,47</u>				<u>285.763.404,47</u>

Yo : Maria Isabel Corella Castro,contadora municipal, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario # 2- 2016

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2- 2016**

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES	285.763.404,47	100%
0 REMUNERACIONES	25.971.669,53	0,09
1 SERVICIOS	30.792.900,00	0,11
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	84.198.834,94	0,29
5 BIENES DURADEROS	144.800.000,00	0,51

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2- 2016**

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

PROGRAMA II	5.449.693,24	100%
0 REMUNERACIONES	1.400.000,24	0,26
1 SERVICIOS	42.900,00	0,01
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.156.793,00	0,40
3 INTERESES Y COMISIONES		-
5 BIENES DURADEROS	1.850.000,00	0,34

PROGRAMA III : INVERSIONES

	276.181.294,26	100%
0 REMUNERACIONES	24.571.669,29	0,09
1 SERVICIOS	29.200.000,00	0,11
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	79.459.624,97	0,29
5 BIENES DURADEROS	142.950.000,00	0,52

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2- 2016**

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

PROGRAMA IV : INVERSIONES PARTIDAS ESPECIFICAS

	4.132.416,97	100%
1 SERVICIOS	1.550.000,00	0,38
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.582.416,97	0,62

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

PRESUPUESTO TOTAL		<u>285.763.404,47</u>
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>5.449.693,24</u>
SERVICIO:10 SERVICIOS SOCIALES Y Y COMPLEMENTARIOS		<u>5.449.693,24</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>1.400.000,24</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>1.095.000,00</u>
0.01.05	Suplencias	1.095.000,00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>93.336,74</u>
0.03.03	Decimotercer mes	93.336,74
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>106.762,50</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	101.287,50
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.475,00
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>104.901,00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	55.626,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	16.425,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo Capitalización Laboral	32.850,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>42.900,00</u>
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>42.900,00</u>
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	42.900,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>2.156.793,00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>1.350.000,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	900.000,00
2.01.02	Producto farmaceuticos y medicinales	150.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300.000,00
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>279.063,00</u>
2.02.03	Alimentos y Bebidas	279.063,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>200.000,00</u>
2.03.01 Materiales y productos metálicos	100.000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00
2.99 <u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>327.730,00</u>
2.99.04 Textiles y vestuario	300.000,00
2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	27.730,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	<u>1.850.000,00</u>
5.01 <u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>1.850.000,00</u>
5.01.03 Equipo de comunicación	150.000,00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	200.000,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.500.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	<u>276.181.294,26</u>
ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114)(LEY 9329)	<u>123.814.960,92</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	<u>11.805.335,95</u>
0.01 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>7.247.240,88</u>
0.01.02 Jornales ocasionales	5.000.000,00
0.01.03 Servicios Especiales	1.247.240,88
0.01.05 Suplencias	1.000.000,00
0.02 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>2.000.000,00</u>
0.02.01 Tiempo extraordinario	2.000.000,00
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>770.603,41</u>
0.03.03 Decimotercer mes	770.603,41
0.04 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>901.605,98</u>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	855.369,78
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46.236,20
0.05 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>885.885,68</u>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	469.759,84
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	138.708,61
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	277.417,23
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>13.100.000,00</u>
1.04 <u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>7.000.000,00</u>
1.04.03 Servicios de Ingeniería	7.000.000,00
1.06 <u>SEGUROS, REASEGURO Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>2.000.000,00</u>
1.06.01 Seguros	2.000.000,00
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>4.100.000,00</u>
1.08.02 Mantenimiento de vias de comunicación	1.100.000,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación equipo transportes	3.000.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>13.059.624,97</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>1.000.000,00</u>
2.01.99	Otros productos quimicos	1.000.000,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>559.624,97</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	559.624,97
2.04	<u>HERRAMIENTAS,REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>10.500.000,00</u>
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	500.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	10.000.000,00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>1.000.000,00</u>
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>85.850.000,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>85.850.000,00</u>
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	14.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	70.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	850.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROYECTO : 02 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 8114)(LEY 9329)		<u>30.383.166,67</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>6.383.166,67</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>5.000.000,00</u>
0.01.02	Jornales ocasionales	5.000.000,00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>416.666,67</u>
0.03.03	Decimotercer mes	416.666,67
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>487.500,00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	462.500,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25.000,00
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>479.000,00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	254.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	75.000,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	150.000,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>6.000.000,00</u>
1.01	<u>ALQUILERES</u>	<u>6.000.000,00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario	6.000.000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>18.000.000,00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>4.714.739,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.714.739,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUC DE USO EN LA CONSTRUCC Y MANTENIMIENC</u>	<u>13.285.261,00</u>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12.285.261,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1.000.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

PROYECTO : 03 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 9329)		<u>7.000.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>		<u>3.200.000,00</u>
1.01 <u>ALQUILERES</u>		<u>3.200.000,00</u>
1.01,02 Alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario		3.200.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>3.800.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUC DE USO EN LA CONSTRUCC Y MANTENIMIENTO</u>		<u>3.800.000,00</u>
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos		2.800.000,00
2.03.03 Madera y sus derivados		1.000.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

PROYECTO : 04 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE LA UNION (LEY 8114)(LEY 9329)		<u>9.383.166,67</u>
0 REMUNERACIONES		<u>6.383.166,67</u>
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>5.000.000,00</u>
0.01.02 Jornales ocasionales		5.000.000,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		<u>416.666,67</u>
0.03.03 Decimotercer mes		416.666,67
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		<u>487.500,00</u>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.		462.500,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		25.000,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		<u>479.000,00</u>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.		254.000,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias		75.000,00
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		150.000,00
1 SERVICIOS		<u>1.000.000,00</u>
1.01 ALQUILERES		<u>1.000.000,00</u>
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario		1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>2.000.000,00</u>
2.03 MATERIALES Y PRODUC DE USO EN LA CONSTRUCC Y MANTENIMIENTO		<u>2.000.000,00</u>
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos		1.000.000,00
2.03.03 Madera y sus derivados		1.000.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

PROYECTO : 11 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO MIRAMAR (LEY 9329)	<u>5.000.000,00</u>
5 BIENES DURADEROS	<u>5.000.000,00</u>
5,02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	5.000.000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	5.000.000,00
PROYECTO : 12 ASFALTADO EN LOS LAURELES (LEY 9329)	<u>14.100.000,00</u>
5 BIENES DURADEROS	<u>14.100.000,00</u>
5,02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	14.100.000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	14.100.000,00
PROYECTO :13 ASFALTADO EN CALLE SECADO ECOLOGICO (LEY 9329)	<u>19.000.000,00</u>
5 BIENES DURADEROS	<u>19.000.000,00</u>
5,02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	19.000.000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	19.000.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROYECTO :14 MEJORAS CAMINO ZAGALA VIEJA (LEY 9329)	<u>15.000.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>5.900.000,00</u>
1.01 <u>ALQUILER DE MAQUINARIA</u>	5.900.000,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo	5.900.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>9.100.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	9.100.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	9.100.000,00
PROYECTO :15 MEJORAS AL CAMINO DE LA ISLA (LEY 9329)	<u>4.500.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4.500.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	4.500.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	1.000.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	3.500.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

PROYECTO :16 MEJORAS AL CAMINO DE RIO SECO (LEY 9329)	<u>6.750.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>6.750.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	6.750.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	1.500.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	5.250.000,00
PROYECTO :17 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO SAN ISIDRO (LEY 9329)	<u>3.000.000,00</u>
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	<u>3.000.000,00</u>
5,02 <u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	3.000.000,00
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	3.000.000,00
PROYECTO :18 MEJORAS AL CAMINO DE CALLE TAMARINDO (LEY 9329)	<u>2.000.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>2.000.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	2.000.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	2.000.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROYECTO :19 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO LA UNION (LEY 9329)	<u>1.000.000,00</u>
5 BIENES DURADEROS	<u>1.000.000,00</u>
5,02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	1.000.000,00
PROYECTO :20 ASFALTADO EN EL CENTRO CEDRAL (LEY 9329)	<u>12.000.000,00</u>
5 BIENES DURADEROS	<u>12.000.000,00</u>
5,02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	12.000.000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	12.000.000,00
PROYECTO :21 RECARPETEO EN SAN BUENAVENTURA (LEY 9329)	<u>3.000.000,00</u>
5 BIENES DURADEROS	<u>3.000.000,00</u>
5,02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	3.000.000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	3.000.000,00
PROYECTO :22 MEJORAS AL CAMINO PALMITAL-ZAPOTAL (LEY 9329)	<u>9.000.000,00</u>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>9.000.000,00</u>
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	9.000.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	2.000.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	7.000.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROYECTO :23 MEJORAS AL CAMINO BAJO CALIENTE (LEY 9329)	<u>6.750.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>6.750.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	6.750.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	1.500.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	5.250.000,00
PROYECTO :24 MEJORAS AL CAMINO SAN BUENAVENTURA (LEY 9329)	<u>4.500.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4.500.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	4.500.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	1.000.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	3.500.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS	<u>4.132.416,97</u>
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	<u>4.132.416,97</u>
PROYECTO : 06 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL (AÑO 2001)	<u>2.267.225,97</u>
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>800.000,00</u>
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>800.000,00</u>
1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones	800.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1.467.225,97</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>1.467.225,97</u>
2.03.01 Materiales y productos metálicos	457.225,97
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	960.000,00
2.03.06 Materiales y productos plásticos	50.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

PROYECTO : 07 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL (AÑO 2013)	871.726,00
1 <u>SERVICIOS</u>	350.000,00
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	350.000,00
1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones	350.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	521.726,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	521.726,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	421.726,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	100.000,00
PROYECTO : 08 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL (AÑO 2014)	993.465,00
1 <u>SERVICIOS</u>	400.000,00
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	400.000,00
1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones	400.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	593.465,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	593.465,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	250.000,00
2.03.03 Madera y sus derivados	50.000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos	293.465,00

Sesión Ordinaria N°18-2016
29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES		<u>285.763.404,47</u>
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	211.314.739,00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley 9329 (artículo 5, inciso B) de la ley 8114 y sus reformas, modificado por la ley N° 9329 del 15 de octubre del 2015, para apoyo a programas y proyectos de inversion de la infraestructura vial de la res cantonal.	211.314.739,00

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	74.448.665,47
	Fondo Servicio Comunitario (Centro de Red de Cuido)	5.449.693,24
	Fondo ley 8114	64.866.555,26
	Partidas Especificas 2001 (1)	2.267.225,97
	Partidas Especificas 2013 (1)	871.726,00
	Partidas Especificas 2014 (1)	993.465,00

Nota (1) : cambio de destino publicado en la gaceta 240, alcance digital 112, ley 9341 del 10 de diciembre 2015

JUSTIFICACION DE EGRESOS

9.582.110,21

PROGRAMA I I :SERVICIOS COMUNALES

5.449.693,24

10- SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)

5.449.693,24

REMUNERACIONES	1.400.000,24
SERVICIOS	42.900,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.156.793,00
BIENES DURADEROS	1.850.000,00

Parte del saldo de liquidación 2015, el cual no fue incluido en el presupuesto Extraordinario N° 1-2016

Sesión Ordinaria N°18-2016
29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO : 02 VIAS DE COMUNICACIÓN

Se incluye ley 8114 saldo liquidación 2015	64.866.555,26
recursos extraordinarios ley 9329	211.314.739,00
Total	<u>276.181.294,26</u>
ACTIVIDAD: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	<u>123.814.960,92</u>
REMUNERACIONES	11.805.335,95
SERVICIOS	13.100.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	13.059.624,97
BIENES DURADEROS	85.850.000,00
En servicios especiales se incluye una oficinista con salario base de ¢ 311.810.22 por cuatro meses	
PROYECTO: 02 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO MIRAMAR (LEY 8114)	<u>30.383.166,67</u>
REMUNERACIONES	6.383.166,67
SERVICIOS	6.000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	18.000.000,00
PROYECTO: 03 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 8114)	<u>7.000.000,00</u>
SERVICIOS	3.200.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3.800.000,00
PROYECTO: 04 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE LA UNION (LEY 8114)	<u>9.383.166,67</u>
REMUNERACIONES	6.383.166,67
SERVICIOS	1.000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
PROYECTO : 11 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO MIRAMAR (LEY 9329)	<u>5.000.000,00</u>
VIAS DE COMUNICACIÓN	5.000.000,00
PROYECTO : 12 ASFALTADO EN LOS LAURELES (LEY 9329)	<u>14.100.000,00</u>
VIAS DE COMUNICACIÓN	14.100.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016
29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

PROYECTO :13 ASFALTADO EN CALLE SECADO ECOLOGICO	<u>19.000.000,00</u>
(LEY 9329)	
VIAS DE COMUNICACIÓN	19.000.000,00
PROYECTO :14 MEJORAS CAMINO ZAGALA VIEJA	<u>15.000.000,00</u>
(LEY 9329)	
ALQUILER MAQUINARIA	5.900.000,00
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	9.100.000,00
PROYECTO :15 MEJORAS AL CAMINO DE LA ISLA	<u>4.500.000,00</u>
(LEY 9329)	
MATERIALES METALICOS	1.000.000,00
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	3.500.000,00
PROYECTO :16 MEJORAS AL CAMINO DE RIO SECO	<u>6.750.000,00</u>
(LEY 9329)	
MATERIALES METALICOS	1.500.000,00
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	5.250.000,00
PROYECTO :17 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO SAN ISIDRO	<u>3.000.000,00</u>
(LEY 9329)	
VIAS DE COMUNICACIÓN	3.000.000,00
PROYECTO :18 MEJORAS AL CAMINO DE CALLE TAMARINDO	<u>2.000.000,00</u>
(LEY 9329)	
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	2.000.000,00
PROYECTO :19 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO LA UNION	<u>1.000.000,00</u>
(LEY 9329)	
VIAS DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00

Sesión Ordinaria N°18-2016
29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROYECTO :20 ASFALTADO EN EL CENTRO CEDRAL	<u>12.000.000,00</u>
(LEY 9329)	
VIAS DE COMUNICACIÓN	12.000.000,00
PROYECTO :21 RECARPETEO EN SAN BUENAVENTURA	<u>3.000.000,00</u>
(LEY 9329)	
VIAS DE COMUNICACIÓN	3.000.000,00
PROYECTO :22 MEJORAS AL CAMINO PALMITAL-ZAPOTAL	<u>9.000.000,00</u>
(LEY 9329)	
MATERIALES METALICOS	2.000.000,00
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	7.000.000,00
PROYECTO :23 MEJORAS AL CAMINO BAJO CALIENTE	<u>6.750.000,00</u>
(LEY 9329)	
MATERIALES METALICOS	1.500.000,00
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	5.250.000,00
PROYECTO :24 MEJORAS AL CAMINO SAN BUENAVENTURA	<u>4.500.000,00</u>
(LEY 9329)	
MATERIALES METALICOS	1.000.000,00
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	3.500.000,00
PROGRAMA IV: INVERSIONES (PARTIDAS ESPECIFICAS)	<u>4.132.416,97</u>

Mejoras Salon Comunal de Palmital (año 2001)	2.267.225,97
Mejoras Salon Comunal de Palmital (año 2013)	871.726,00
Mejoras Salon Comunal de Palmital (año 2014)	993.465,00

Nota : cambio de destino publicado en la gaceta 240, alcance digital 112, ley 9341 del 10 de diciembre del 2015 2015.

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2-2016**

**INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

MISIÓN: PRESTACION DE LOS SERVICIOS EFICIENTEMENTE

AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECIFICOS	METAS O PRODUCTOS CUANTIFICADOS
Desarrollo Institucional	Prestación eficiente de los servicios	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	Reforzar el servicio para el buen funcionamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil

**MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2-2016
INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO**

PROGRAMA : II SERVICIOS COMUNALES

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
	I semestre	%	II semestre	%				
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIAS	0	0%	100	100%	ALCALDIA- ENCARGADA DE CECUDI	SERVICIOS SOCIALES	REMUNERACION €1.400.000,24 SERVICIOS € 42.900,00 MATERIALES €2.156.793,00 BIENES DURADEROS € 1.850.000,00	5.449.693,24
PROGRAMA II								5.449.693,24

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2-2016
INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA : III INVERSIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			I Semestre	%	II Semestre	%			
VIAS DE COMUNICACIÓN	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100%	UNIDAD TECNICA	REMUNERACIONES 11.805.335,95 SERVICIOS €13.100.000,00 MATERIALES Y SUM €13.059.624,97 BIENES DURADEROS € 85.850.000,00	123.814.960,92
	REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE P/ DRENAJE DEL DISTRITO MIRAMAR	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100%		REMUNERACIONES 6.383.166,67 SERVICIOS €6.000.000,00 MATERIALES Y SUM €18.000.000,00	30.383.166,67
	REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE P/ DRENAJE DEL DISTRITO SAN ISIDRO	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100%	UNIDAD TECNICA	SERVICIOS €3.200.000,00 MATERIALES Y SUM €3.800.000,00	7.000.000,00
	REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE P/ DRENAJE DEL DISTRITO LA UNION	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100%	UNIDAD TECNICA	REMUNERACIONES 6.383.166,67 SERVICIOS €1.000.000,00 MATERIALES Y SUM €2.000.000,00	9.383.166,67

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

**MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2-2016
INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO**

PROGRAMA : III INVERSIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			I Semestre		II Semestre				
				%		%			
VIAS DE COMUNICACIÓN	PROYECTO : 11 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO MIRAMAR	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACIÓN € 5.000.000.00	5.000.000,00
	PROYECTO : 12 ASFALTADO EN LOS LAURELES	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACIÓN € 14.100.000.00	14.100.000,00
	PROYECTO :13 ASFALTADO EN CALLE SECADO ECOLOGICO	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACIÓN € 19.000.000.00	19.000.000,00
	PROYECTO :14 MEJORAS CAMINO ZAGALA VIEJA	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	SERVICIOS €5.900.000.00 MATERIALES Y SUMIN € 9.100.000.00	15.000.000,00
	PROYECTO :15 MEJORAS AL CAMINO DE LA ISLA	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	MATERIALES Y SUMN € 4.500.000.00	4.500.000,00
	PROYECTO :16 MEJORAS AL CAMINO DE RIO SECO	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	MATERIALES Y SUMN € 6.750.000.00	6.750.000,00
	PROYECTO :17 SENALIZACION VIAL DISTRITO SAN ISIDRO	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACIÓN € 3.000.000.00	3.000.000,00
	PROYECTO :18 MEJORAS AL CAMINO DE CALLE TAMARINDO	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	MATERIALES Y SUMN € 2.000.000.00	2.000.000,00
	PROYECTO :19 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO LA UNION	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACIÓN € 1.000.000.00	1.000.000,00
	PROYECTO :20 ASFALTADO EN EL CENTRO CEDRAL	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACIÓN € 12.000.000.00	12.000.000,00
	PROYECTO :21 RECARPETEO EN SAN BUENAVENTURA	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACION € 3.000.000.00	3.000.000,00
	PROYECTO :22 MEJORAS AL CAMINO PALMITAL-ZAPOTAL	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	MATERIALES Y SUMN € 9.000.000.00	9.000.000,00
	PROYECTO :23 MEJORAS AL CAMINO BAJO CALIENTE	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	MATERIALES Y SUMN € 6.750.000.00	6.750.000,00
	PROYECTO :24 MEJORAS AL CAMINO SAN BUENAVENTURA	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	MATERIALES Y SUMN € 4.500.000.00	4.500.000,00
SUBTOTAL									276.181.294,26

**MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2-2016
INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO**

PROGRAMA : IV INVERSIONES (PARTIDAS ESPECIFICAS)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			I Semestre		II Semestre			
				%		%		
	Mejoras a la Cancha Multiuso de palmital (año 2001)	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	2.267.225,97
	Mejoras a la Cancha Multiuso de palmital (año 2013)	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	871.726,00
	Mejoras a la Cancha Multiuso de palmital (año 2014)	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	993.465,00
TOTAL PROGRAMA IV								4.132.416,97

Sesión Ordinaria N°18-2016
29/08/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2016
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES							
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL	
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad					
	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%		
PROGRAMA II							
SERV SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	1.095.000,00	55.626,00	101.287,50	5.475,00	16.425,00	32.850,00	211.663,50
PROGRAMA III							
UNIDAD TECNICA	9.247.240,88	469.759,84	855.369,78	46.236,20	138.708,61	277.417,23	1.787.491,66
CAMINOS DIST MIRAMAR	5.000.000,00	254.000,00	462.500,00	25.000,00	75.000,00	150.000,00	966.500,00
CAMINOS DIST LA UNION	5.000.000,00	254.000,00	462.500,00	25.000,00	75.000,00	150.000,00	966.500,00
	20.342.240,88	1.033.385,84	1.881.657,28	101.711,20	305.133,61	610.267,23	3.932.155,16

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
SERV SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	93.336,74
UNIDAD TECNICA	770.603,41
CAMINOS DIST MIRAMAR	416.666,67
CAMINOS DIST LA UNION	416.666,67
	1.697.273,48

Se somete a votación el Presupuesto Extraordinario N°02-2016 y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO SETIMO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°11:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-268-2016, donde solicita la cancelación de la Licencia de Licores de la Señora María Adonay Marín Jiménez, esto por cuanto la Señora no cuenta con la actividad lucrativa desde el año 2014; según el acta de inspección realizada por el Departamento de Desarrollo Urbano.

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

La señora Marín deberá de apersonarse a esta administración para indicarle el monto a cancelar por el pendiente.

Deliberación:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que existe problemas en patentes, principalmente en los cobros, espera que la actitud de Alcalde Municipal sea fuerte para con los funcionarios, además de que están dejando los cobros con los vecinos, lo cual no es correcto.

El Alcalde Municipal expresa que este tema de la Señora Adonay, viene desde hace tiempo y en su momento a ella no se le explicó como era el trámite del retiro de la licencia de licores.

Además, con respecto a los cobros, se ha tratado de notificarles al que debe, se tiene como un 80% de los recibidos, se que se han cometidos errores, pero trata de revisar los expedientes del contribuyente para corroborar si hubo algún error.

Y la idea de este retiro, es para que otro contribuyente pueda instalar su negocio.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°12:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio ALCM-268-2016, suscrito por el Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, en relación a la cancelación de la Licencia de Licores de la Señora María Adonay Marín Jiménez a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Así mismo, se acuerda reunirse a las 4:00pm del día 26 de setiembre del 2016, para ser dictaminado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°13:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-263-2016, enviado a la Lcda. Cynthia Villalobos Cortes, donde le solicita una aclaración con respecto al inventario de las propiedades municipales, con el fin de determinar en qué estado se encuentra la inscripción de las mismas y poder determinar cuál es el procedimiento a seguir, así mismo le solicita sobre el inventario de los vehículos municipales.

ENTERADOS.

INCISO N°14:

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-242-2016, enviado al MSc. Juan Elpidio Cascante Cortes, donde le da respuesta de nota de fecha 26 de julio del 2016, refiriéndose que este municipio admite su inquietud y está en la mayor disposición de corregir la situación que se ha venido dando desde tiempo atrás, además le indica que el Artículo N°136-**Escasa cuantía** del reglamento de la Ley de Contracción Administrativa dice: “La administración invitara a no menos de tres potenciales oferentes del Registro de Proveedores establecido en el Reglamento”, por lo consiguiente se le tomara en cuenta para futuras contrataciones.

ENTERADOS

INCISO N°15:

De la Auditora Municipal Lcda. Gina Mora Ramírez, se conoce Informe: 003-2016 de carácter especial acerca de la Revisión de Expedientes de Personal de Funcionarios de la Municipalidad de Montes de Oro, el cual informa de varios hallazgos, como el primero: que se realiza una revisión de expedientes en busca de los atestados, de los siguientes funcionarios:

- Selma González Rojas(secundaria incompleta)Tesorera Municipal
- Ana Lucrecia Retana Cruz(secundaria Incompleta) Cajera
- Karla Méndez Ramírez(Licenciada en Psicología)
- María Isabel Corella Castro(Contadora Municipal
- Rodolfo Quiroz Campos(Jefe de plataforma de servicios)
- Milagro Garita Barahona(Jefe del departamento de Bienes Inmuebles)

En lo que se encuentra que los señores tienen secundaria incompleta:

Selma González Rojas

Ana Lucrecia Retana Cruz

Rodolfo Quiroz Campos

María Isabel Corella Castro.

Condición:

Se encuentran en la institución personas, ocupando puesto profesionales no cumpliendo con lo que especifica el Artículo N°119 del Código Municipal, en cuanto a la idoneidad del puesto. Se Debe demostrar idoneidad a través de los mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico, a fin de cumplir con eficiencia de los servicios prestados, según los presupuestos fundamentales que ordena el Régimen de empleo Público. La idoneidad es un requisito que no puede obviarse.

- Además dentro del hallazgo 2, se encuentra que las Señoras: María Isabel Corella Castro, Milagro Garita Barahona y Rodolfo Quiroz Campos se les solicita los atestados que los acrediten para ejercer el puesto, y en relación a los atestados de la Señora: María Isabel Corella Castro, el departamento de Recursos Humanos le solicita mediante Oficio

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

VICEALCM-15-2016 y Circular 27 de junio del 2016 y no contesta lo que se le solicita y que ella cree que hay mala fe y la quieren perjudicar, no entregando nada.

- En el hallazgo tres la Señora María Isabel Corella Castro, se le realiza el nombramiento y no se especifica el perfil, ni funciones del puesto.

El Señor Rodolfo Quiroz Campos, encargado acueducto, se le realiza el nombramiento en propiedad en el año 2008 y no se especifica perfil de funciones del puesto según se anexa documento. Y a la señora Ana Lucrecia Retana Cruz-Cajera fue nombrada en propiedad en el 2010, de conformidad con el establecido en el Artículo N°130, sería único procedimiento que realmente sea conforme a la normativa en parte.

- En el hallazgo cuatro a la Señora María Isabel Corella Castro, recibe por concepto de prohibición el 25% sobre su salario, pero no aparece informe de quien y como se autorizo este pago, ni los atestados de la Señora tampoco están en el expediente de personal, se le solicita información y no presenta nada.
- En el hallazgo cinco el Señor Rodolfo Quiroz Campos, percibe un sobre sueldo y pago como técnico cuando en realidad no tiene ni la secundaria completa esto según expediente de la Municipalidad, pese al mandato del Artículo N°120 del Código Municipal, no cuenta con Manual de Puesto, en el lugar, se ha establecido lo que han llamado ellos “relación de Puestos”, para el nombramiento de los funcionarios en sus distintos puestos algunos que no reúnen los requisitos sin que se especifiquen las funciones del puesto, generando un posible desapego a la normativa a la función pública. Se transforma plazas perfiles que justifiquen la transformación, por lo que no se pueden realizar control de la gestión realizada por la persona encargada del acueducto, del mismo modo tampoco se podrá evaluar la gestión de dicho funcionario.

Recomendación:

Al recomendar aconsejar esta auditoría objetivamente provee a la administración activa (fundamentalmente al jerarca, aunque no de manera exclusiva), criterio opiniones, sugerencias, consejos u observaciones en asuntos estrictamente de la competencia de la auditoría interna con la intención de que se convierten en insumos para la administración activa que le permitan tomar decisiones mas informadas y con apego al ordenamiento jurídico y técnico que son que se menoscaben o comprometan la independencia y la objetividad de la Auditoría Interna en el desarrollo posterior de sus demás competencias. Una vez brindada, las manifestaciones que el auditor realice mediante ella no tienen carácter vinculante, puesto que es un insumo entre varios para la toma de decisiones. Esta Auditoría recomienda a la Administración Activa actuar sometida al ordenamiento jurídico y de acuerdo a los principios establecidos para el fin público transcribiendo lo que establece nuestra carta magna en el Artículo N°11 de la Administración Pública que actuara sometida al ordenamiento jurídicos y solo

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

Deliberación:

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que la Contadora Municipal depende del Concejo Municipal y ella dice que tiene permiso de la Contraloría General de la República sobre su pago y que cuando el Concejo le solicite su curriculum se lo entrega, los demás funcionarios son administrativos.

El Alcalde Municipal expresa que el Concejo Municipal le puede solicitar los atestados a la Contadora y al no haber Manual, ellos cumplen.

ENTERADOS

INCISO N°16:

Del Lcdo. Verny Valerio Hernández-Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Rafael, se conoce Oficio Afiliación ICLEI, donde expresa que por parte de ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad a través de su Comité Ejecutivo Mundial y su Presidente PASK Won Soon, Alcalde de Seúl, de su Secretario Ejecutivo Gino VAN Begin de su Comité Regional para Latinoamérica, además de los Gobiernos Locales que trabajan con ICLEI. Por lo que quieren invita a conocer el trabajo de ICLEI y dar continuidad a la afiliación a la Red de Gobiernos Locales.

ENTERADOS

INCISO N°17:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-266-2016, enviado a las Señoras: Angelina Sánchez Zamora y a la Señora María Paniagua Jiménez del Grupo Adulto Mayor “Camino Dorados”, donde le comunica que dicha petición no puede ser atendida ya que para ello debe de existir una Asociación con Personería Jurídica y con capacidad legal para recibir donaciones, además la Municipalidad requiere que a la solicitud presenten el proyecto con las incidencias formales y legales, mismo que debe de ser aprobado por el Concejo Municipal, esto de conformidad con el Artículo N°62 del Código Municipal.

ENTERADOS.

INCISO N°18:

Del Señor Alcalde Municipal- Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-274-2016, enviado a la Arq. Andrea Bolaños Calderón, donde se permite adjuntar el Oficio N°114-SM-16 suscrito por la Secretaria Municipal – Juanita

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

Villalobos Arguedas, donde transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en el que se acuerda retirar la Licencia de Licores tipo B1 a nombre del Señor José Danilo Barrantes Núñez, ubicada en el Distrito de La Unión.

ENTERADOS.

INCISO N°19:

Del Señor Alcalde Municipal- Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-273-2016, enviado a la Arq. Andrea Bolaños Calderón, donde se permite adjuntar el Oficio N°113-SM-16 suscrito por la Secretaria Municipal – Juanita Villalobos Arguedas, donde transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, donde se adjunta nota suscrita por el Señor Félix Flores Rodriguez, para que ese departamento realice la inspección correspondiente y defina si es o no factible la petición de dicho Señor.

ENTERADOS.

INCISO N°20:

De la Señora Silvia Rodriguez Vargas- del Consejo Regional de la Persona Joven, se conoce Oficio CPJ-RPC-34-2016, donde le recuerda a la Municipalidad incluir dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2017, el monto correspondiente de los recursos para el Comité Cantonal de la Persona Joven; recordando que el Consejo comunica el dato exacto en el mes de enero del cada año y que el Presupuesto Ordinario del CPJ no ha sido aprobado, ni se han concluido todavía las transferencias 2016, hacia los municipio.

Por lo tanto, recomienda a los Gobiernos Locales realizar un estimado partiendo del histórico asignado y que presupuesten esa cantidad, con el fin de que el Comité de la Persona Joven pueda ejecutar sus proyectos en el primer semestre del 2017.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°21:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio CPJ-RPC-34-2016, suscrito por la Señora Silvia Rodriguez Vargas- del Consejo Regional de la Persona Joven a la Administración, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

INCISO N°22:

De la Lcda. Gina Mora Ramírez- Auditora Interna, se conoce Oficio N°A.I.154-2016 donde expresa que de conformidad con el programa de trabajo de la Auditoría y con fundamento en la Ley General de Control Interno N°8292, Artículo 22 d) asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende, a demás de advertir a los órganos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando son de su conocimiento.

Observaciones:

1- La auditoría solicitó mediante oficio y en forma verbal la entrega de los expedientes de las quintas agrícolas de la cuales se presume se extraviaron, al no existir información alguna, se solicitó un informe de manera formal que sucedió con los expedientes:

- 1- Colinas de Miramar
- 2- Quebrada La Huacas
- 3- Velásquez
- 4- Captación de Molina

Mediante oficio, solicitó que se le ayudara a emitir un informe técnico de algún profesional de la institución, para su información y otro estudio técnico incompleto por falta de apoyo y compromiso.

Lo cual hace constar que los hechos arriba anotados son ciertos y existe prueba que corrobora lo anterior expuesto.

Y por ser la quinta vez que la administración presenta este comportamiento y al haber interpuesto ante el Concejo Municipal y la Administración, se tomará las disposiciones que consideren para emendar dicha acción.

ENTERADOS

INCISO N°23:

Del Señor Alcalde Municipal- Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-264-2016, enviado a la Lcda. Gina Mora Ramírez, donde le indica que según la advertencia N°19-2016, se permite informarle que de acuerdo al Oficio OBCV-75-2016. la Señora Milagro hace entrega del primer informe solicitado, mismo que efectivamente no poseía los sellos correspondientes ni los valores fiscales, por lo que se le solicita nuevamente la información, siendo este contestado mediante Oficio OBICV-77-2016, donde adjunta de nuevo la información debidamente sellada. Con respecto al punto dos de la Advertencia la Señora Tatiana Araya Araya hace entrega de lo solicitado mediante Oficio U.G.S. N°166-2016, dicho documento fue entregado un día después de la fecha, ya que ese día tuvo que salir para San José, para atender asuntos de trabajo y con relación al punto tres la Señora Lidieth Ramírez Lobo hizo entrega de la

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

información mediante OFICIO N R.H.N.°40-2016, adicionando posteriormente al Oficio las coberturas de las pólizas tanto en físico como digital, esto por cuanto el Oficio entregado por la señora Ramírez no lo adjuntaba.

ENTERADOS

INCISO N°24:

Del Señor Alcalde Municipal- Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-96-2016, enviado al MSc. Rodny Rojas Campos, donde le concede el permiso para que se realice la conmemoración del 195 aniversario de nuestra independencia para los días 14 y 15 de setiembre.

ENTERADOS

INCISO N°25:

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación De Montes de Oro Señor Rodrigo Ramírez Rodríguez , se conoce Oficio 132-2016, donde solicitan derogar el acuerdo tomado mediante el Inciso N°4, capítulo III de la Sesión Ordinaria N°18-15 de fecha 4 de mayo del 2015,. Que dice:

“INCISO N°4:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Proyecto denominado “Recreación en el Parque” (15 máquinas), mediante donación del ICODER, por un monto aproximado de ¢15.000.000(quinze millones de colones); para ser implementado en un terreno, propiedad de la Municipalidad de Montes de Oro, con transferencias de Fondos Públicos del ICODER, mismo que se realiza mediante convenio tripartida entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, La Municipalidad de Montes de Oro y el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Montes de Oro). “

Lo anterior, debido a que en ese momento el ICODER, iba a realizar la contratación para la construcción del proyecto en mención, situación que cambio, ya que la institución propone ahora realizar al transferencia de fondos al Comité, para que sea éste quien haga la contratación, por un monto de ¢18.000.000.00.

Por lo tanto, es necesario la derogación del acuerdo, además que se acuerde nuevamente la aprobación del Proyecto Parque Biosaludables bajo la modalidad de transferencias de fondos por un monto de ¢18.000.000.00, vía convenio entre la Municipalidad de Montes de Oro, el ICODER y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación montes de Oro.

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

Además, que en Sesión Ordinaria N°09-2016, celebrada el día 27 de junio del 2016, mediante Inciso N°9, Capítulo N°IV, se aprobó lo del terreno Plano N°6-1169993-2007, en la Urbanización Isabel, para la construcción del Parque Biosaludables donado por el ICODER. Y según inspección del Arq. Jorge Bolaños del ICODER del día 12 de agosto del 2016, se determina que el terreno aprobado por el Concejo posee un error en el registro, pues el plano de N°6-1169993-2207 no coincide con el estudio registral con el plano P-1152409-2007.

Por lo que ese terreno tiene un desnivel del menos 40 cm, lo que requiere de una inversión adicional para poder construir el parque.

Por lo que se recomienda, entonces la aprobación del terreno colindante, también de la Municipalidad de Montes de Oro, Urbanización Isabel Plano P-1152411-2007, para la construcción del Parque Biosaludables donado por el ICODER y que la Municipalidad realice los trabajos de nivelación y relleno necesarios en el terreno para la construcción de este proyecto, ya que en este terreno hay un desnivel.

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que este caso, como Concejo Municipal, se debería de hacer, lo que le corresponde y el Alcalde Municipal hace lo que le compete.

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que debería de haber un estudio previo, con respeto a esos lotes, que se dice que tienen un desnivel y que la Administración valore la parte catastral y también valorar si hay presupuesto para el relleno y posteriormente se le pase los resultados al Concejo Municipal, para así ser valorado.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que no es que se está negando a el progreso, ni al deporte, porque ya se han tomado acuerdos sobre este tema, es que hay un lote mal inscritos,, además hay que hacer las cosas bien o no hacen.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que ha habido buena fe por parte del Concejo y no se han negado han tomar acuerdos. Entonces que se le pase a la administración esta solicitud y que podría ser que el Regidor Miguel Alan, que es geólogo, experto en esa materia, nos podría colaborar en valorar la pendiente y lo del relleno.

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora responde que con mucho gusto colabora.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°26:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio 132-2016, suscrito por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación De Montes de Oro Señor Rodrigo Ramírez Rodríguez a la Administración, para que se realice el estudio correspondiente de acuerdo a la solicitud.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°27:

De la Provedora Municipal-Cinthia Villalobos Cortes, se conoce copia de Oficio PROVM69-2016, enviado al Señor Alcalde Municipal- Luis Alberto Villalobos Artavia, donde da respuesta al Oficio ALCMN°263-2016, indicando lo del inventario de las propiedades municipales y que realizada la consulta al departamento encargado de llevar el registro de propiedades (Bienes Inmuebles), le informaron que se maneja una base de datos de todas las propiedades municipales, tanto las inscritas como las no inscritas, así mismo le indicaron que con respecto al informe que le suministraron, las que poseen número de finca es porque ya están inscritas y con el número de finca y con el número de finca, se permite ver toda la información correspondiente a la propiedad, las que muestran la dirección son las propiedades sin inscribir, que necesitan ubicarlas y buscar toda la información correspondiente de ellas, para ser remitidas al departamento legal para la debida escrituración.

Y con respecto al inventario de vehículos municipales, se tiene una lista con su respectivo número de placas, todos poseen la Placa Municipal e incluso se encuentran debidamente rotulados, sin embargo si lo consideran necesario, podría usted tomar las determinaciones elaborar unas placas adicionales o calcomanías, para realizar un plaqueo adicional a estos vehículos.

ENTERADOS

INCISO N°28:

De la Provedora Municipal-Cinthy Villalobos Cortes, se conoce Oficio PROVM70-2016, donde expresa que según nota que leyó la Señora Regidora Agüero Alpizar en el Concejo Municipal, quiere decir lo siguiente:

29/08/2016

- 1-** Con respecto a la información que suministré como Proveedora Municipal, mediante oficio PRVM56-2016 y que indica la señora “advirtieron inconsistencias”, quiero aclarar que a mi departamento compete y porque el Alcalde anterior lo incluyó en mi perfil es el plaqueo de los activos, correspondiendo a los bienes muebles que adquiera esta Institución, mediante la compra de bienes o servicios que realiza esta Municipalidad, por medio del departamento de proveeduría. La información que adjunté sobre el inventario de la Red Vial Cantonal, me fue facilitada por el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, misma que está contemplada su actualización dentro Plan Quinquenal y para lo cual aprobaron ustedes como Órgano Colegiado el presupuesto respectivo, para realizar el inventario vial.

- 2-** Sobre las propiedades municipales, creo queda lo suficientemente claro, en la copia del oficio que les remití, enviada al señor Alcalde PROVM69-2016, para lo cual quiero acotar que no es competencia de esta proveeduría este inventario de propiedades, ni mucho menos la inscripción de las mismas, no obstante así quisiera colaborar con la inscripción de estas, no es mi área, ya que mi especialidad no es en leyes, sino que mi título es Administradora de Empresas, con una licenciatura en Gerencia y una Maestría en Alta Gerencia, que terminé en marzo 2016, estando a las órdenes de colaborarles en mi área en el momento en que así lo requieran.

- 3-** Otro aspecto que quiero mencionar es la palabra “incompetente”, utilizada por la señora regidora Agüero Alpízar, ya que su significado es: *“persona que no tiene la capacidad suficiente para hacer cierta cosa, especialmente un trabajo, o para ocupar un determinado puesto”*, lo cual no es mi caso, si es que a mi persona se refiere, ya que considero tener la capacidad suficiente para el puesto que desempeño, o bien no sé si con esto se refiere a la administración, quien es la encargada de dirigir las directrices a los departamentos que corresponda, o bien ustedes como Concejo Municipal y para el caso en mención de igual forma. O bien veamos este otro término “La

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

*incompetencia social es la que indica a aquella **persona natural o sistema** que no tiene la capacidad o las competencias necesarias para resolver o funcionar de manera eficiente”* (El subrayado y negrita no es propio), por lo que al ver esta nueva definición me surge nuevamente la duda...

- 4- Aprovecho la oportunidad para informarles que desde el 28 de octubre de 2015, remití al señor Álvaro Jiménez Cruz – Alcalde Municipal en ese momento, dos notas: - en una le envié la propuesta del Reglamento de Proveeduría Municipal, para su revisión, análisis y posterior aprobación y mediante la otra nota, trasladé un borrador de una Directriz, para la Administración de Bienes Muebles de esta Municipalidad, con el fin de definir las reglas y pautas a seguir en estos temas y mediante oficio PROVM52-2016, del 18 de mayo de 2016, informé al señor Luis Alberto Villalobos Artavia – Alcalde Municipal, sobre dicho Reglamento; por lo que les solicito a ustedes la colaboración para agilizar estos dos temas.
- 5- Así mismo, les comento que mediante oficio PROVM56-2016, de fecha 18 de julio 2016, dirigido al señor Alcalde Municipal, le recomendé “la implementación de Sistemas de Tecnologías de Información, donde se pueda llevar un control más veraz y eficiente de los inventarios, dado que no se cuenta con ningún programa para los activos municipales y los mismos se llevan en hojas de Excel. También le indiqué la imperiosa necesidad de contar con un bodeguero municipal que se encargue del control y seguimiento de los materiales en bodega y manifesté que mi departamento al ser unipersonal y dada la cantidad de trabajo que lleva la proveeduría, amerita la creación de una plaza de auxiliar o asistente para este departamento, sin omitir hacer saber que por Control Interno, no es conveniente que una sola persona lleve todo el proceso, sin el control cruzado o verificación de alguien.
- 6- Por último quiero dejar de manifiesto que con respecto a la señora Agüero Alpizar, me encuentro ante una situación donde me siento acosada laboralmente desde que esta señora asumió

29/08/2016

su cargo de regidora y esto por una situación personal, que considero como profesional, no debe intervenir ni afectar mi labor como funcionaria municipal, ya que mi trayectoria en esta Institución ha sido impecable y en cada uno de los puestos desempeñados, siempre me he esforzado por dar lo mejor de mí y hacer las cosas de forma profesional, no importándome el color político, ya que tengo 25 años de servir a esta Institución debiendo al pueblo y a la Institución para la cual laboro y no considero justo que hoy tenga que sentirme acosada laboralmente por una situación que no tiene absolutamente nada que ver con mi trabajo, habiéndome dado cuenta con varios compañeros de las cosas que la señora Agüero Alpizar ha comentado sobre mi persona, las cuales por educación, no creo valga la pena mencionar, sin embargo de forma respetuosa como siempre lo he hecho y me ha caracterizado por decir las cosas, quiero informarles que de continuar esta situación y yo sienta que mi imagen como profesional y funcionaria municipal, se esté viendo empañada o pueda sentirme perjudicada, tomaré las medidas que sean necesarias, ante las instancias correspondientes.

Deliberación:

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que ha estado presente en todas las aseveraciones, que ha hecho la Regidora Bernarda, donde muchas veces él hace referencia del buen control político de la Regidora y hoy esta con la obligación de decir que en ningún momento ella a dicho el nombre de Doña Cinthya.

Y que le preocupa la aseveración de acoso, eso es muy serio. Por lo que sirve de testigo, ya que la Regidora Bernarda en ningún momento ha mencionado nombres de ninguna funcionaria.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que ha sido toda su vida maestra y no ha tenido problemas personales con nadie y ha venido al Concejo Municipal como profesional que es, como regidora y amiga y hoy se observa que se le está echando sal a muchas cosas.

Y esto es una acusación, y quiere que quede claro que Bernarda Agüero en ningún momento ha dicho nombres, ni ha acusado a nadie, el cual se remite a las pruebas. Y con respecto a esta nota, es una acusación, la cual no la acepta porque en ningún momento a dichos nombres de funcionarios.

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

Hay que tener en cuenta, que es una Ciudadana Oromontana, es profesional quiere investigar, ahí están las pruebas que existen terrenos sin inscribir y si tenemos mal inscritos algo, primero hay que empezar por la casa, aunque hayan muchos títulos.

ENTERADOS

INCISO N°29:

El Presidente Municipal somete a votación para ampliar la sesión en media hora más.

APROBADO

INCISO N°30:

Del MSc. Luis Ángel Jiménez González, Director del Centro Educativo de la Escuela Linda Vista,- se conoce solicitud, para nombrar a los miembros de la Junta de Educación de ese Centro.

Por lo anterior, remiten las siguientes ternas:

Terna N°1:

Maykol González Morera	cédula 6-0259-0951
Karla Estrada Jiménez	cédula-0314-0249
Rafael Álvarez Gutiérrez	cedula 4-0137-0470

Terna N°2:

Jorge Aturo Mora Morales	cédula 5-0264-0570
Thelma María Carranza Gamboa	cédula 6-0312-0442
Mario Alberto Estrada Saborío	cédula 9-0066-0235

Terna N°3:

Silvia María Paniagua Soto	cédula 60346-0074
Alex Campos Castro	cédula 6-0266-0985
María Isabel Villalobos Alfaro	cédula 6-0244-0743

Terna N° 4:

María Aideline Hernández Martínez	cédula 6-0358-0225
Alban Campos Jiménez	cédula 6-0339-0277
Deilin del Carmen Anchía Varela	cédula 6-0282-0088

Sesión Ordinaria N°18-2016

29/08/2016

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

APROBADO

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N° 34:

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que para no tener que sacar tantas copias al Presupuesto Ordinario, recomienda que se pase digital el día de mañana, ya que bastante extenso.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que no hay ningún problema pasarlo por correo electrónico y que con respecto a la Señora que quería información acerca del medidor, que está en el cementerio, quiere decirle que es un proceso que se está llevando a cabo judicialmente, por lo que no se puede sacar de ahí, hasta que haya una sentencia.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que en atención a la preocupación de la Sindica Rocío en relación a la alcantarilla sucia, quiere manifestar que la observe y de verdad es preocupante, por lo que le solicita al Alcalde que gestione con CONAVI ese problema.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que este lunes tiene una audiencia con CONAVI, para analiza este tema y otros más.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias, le manifiesta al Alcalde que está muy interesada en poder conocer las nuevas nacientes que se están captando.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia responde que con mucho gusto pueden realizar una gira, pero si quiere decirles que el lugar muy incomodo y con muchas culebras.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°33:

SIENDO LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS

EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Alcalde Municipal

Presidente Municipal

Secretaria Municipal